



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.12.**

**0005104**

**Ab. Efrén Roca Sosa  
ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** Suplente del Cantón GUAYAQUIL el **21/Agosto/2012**, que contienen la constitución de la compañía **"COMPAÑIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SALITMOTRI S.A."**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.3092 de 04/Septiembre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-113 de 31 de julio de 2012;

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía **"COMPAÑIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SALITMOTRI S.A."** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a **1 SEP 2012**



Exp. Reserva 7450075  
Nro. Trámite 2.2012.2488  
AMCI/

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salitre

Av. Antonio Jose de Sucre, diagonal a CNEL.

Número de Repertorio: 2012- 1140

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALITRE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Septiembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 111 a 113 con el número de inscripción 20 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TRICIMOTOS SALITMOTRI S.A. en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.G.12.0005104] de fecha [Cuatro de Septiembre de Dos Mil Doce].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3051	RESOLU(1)

DESCRIPCIÓN:  
RESOLU=RESOLUCIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SALITRE  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
Ab. Guido E. Cobeña Romero  
INSCRIPTOR

Ab. Guido E. Cobeña Romero  
Registrador de la Propiedad.  
Ab. Guido Ernesto Cobeña Romero  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN SALITRE